ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 87

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las NUEVE horas con CINCO minutos del día 18 de OCTUBRE del dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; C. **Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Lic. Sergio Hernández Hernández con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la OCTOGÉSIMA SÉPTIMA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes **doce de los doce integrantes** del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario dio lectura a la misma: Que el pasado día 10 de octubre del presente año, en la Sesión de Cabildo número 86, donde el orden del día contenía 07 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación, hacer del conocimiento al Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, el diagnóstico y las propuestas derivadas de la problemática vial del Municipio, estudio realizado por la Dirección de Control Vial de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana., por lo que; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 86 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la integración de la Comisión de Nomenclatura, Números Oficiales y Señalización del Municipio de Almoloya de Alquisiras.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la votación, de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la integración de la Comisión de Nomenclatura, Números Oficiales y Señalización del Municipio de Almoloya de Alquisiras.

En este punto, el ejecutivo señala al cabildo cinco incisos con información al respecto, que resulta en lo siguiente:

I. Fundamento Legal

1. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 3.- *Los municipios del Estado regularán su funcionamiento de conformidad con lo que establece esta Ley, los Bandos municipales, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.*
Artículo 31.- *Son atribuciones de los ayuntamientos:*
I. *Expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones;*

...

Artículo 64.- *Los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por:*

I. *Comisiones del ayuntamiento;*
II. *Consejos de participación ciudadana;*
III. *Organizaciones sociales representativas de las comunidades;*

Artículo 69.- *Las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias.*

I. *Serán permanentes las comisiones:*

...

x) *Las demás que determine el ayuntamiento, de acuerdo con las necesidades del municipio.*
(Se recorrió el inciso mediante decreto número 166 de la "LIX" Legislatura, publicada en la Gaceta del Gobierno el 8 de diciembre del 2016.)

II. *Serán comisiones transitorias, aquéllas que se designen para la atención de problemas especiales o situaciones emergentes o eventuales de diferente índole y*

quedarán integradas por los miembros que determine el ayuntamiento, coordinadas por el responsable del área competente.

Artículo 164.- Los ayuntamientos podrán expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal.

2. Artículo 60 del Bando Municipal 2017 de Almoloya de Alquisiras

II. Problemática

Una de las problemáticas que existe en el Municipio, es la falta de regulación en la asignación de nomenclatura a las vías públicas y espacios abiertos públicos, pues existe la denominación inadecuada o denominación por parte de particulares sin la aprobación de las autoridades correspondientes para considerarse como nomenclatura oficial.

Por lo que, se considera necesario que el Municipio realice la creación de la Comisión de Nomenclatura como órgano de consulta y dictaminación del Ayuntamiento, con las facultades y obligaciones correspondientes; para posteriormente contar con un Reglamento que tenga por objeto regular el procedimiento para la asignación de nomenclatura a las vías públicas, espacios abiertos públicos, monumentos y placas conmemorativas dentro del Municipio.

Lo que se busca con la presente iniciativa es que mediante una serie de disposiciones jurídicas, se regule la propuesta, el procedimiento, asignación, cambio o corrección, los requisitos de los señalamientos en las vías públicas, las concesiones, las infracciones, sanciones y las autoridades competentes para su aplicación.

III. Consideraciones

Estamos en una zona que crece en la medida de la población que lo habita y que naturalmente demanda más infraestructura y servicios, lo que sin duda exigirá un control en el nombre o el número correspondiente en su caso.

IV. Propuesta de Integración

La Comisión será un órgano de consulta y dictaminación del Ayuntamiento y se integrará por:

Nombre	Cargo
TAPS Cristina Rosas Vergara	Presidenta
Lic. Sergio Hernández Hernández	Secretario
C. Juan Sánchez Rodríguez	Vocal
C. Gonzalo Gerardo Cruz Flores	Vocal
APOU Ari Patrick Mendiola Mondragón	Vocal
C. Jesús García Tejeda	Vocal
C. Alejandro Mendoza Flores	Vocal

Derivado de lo anterior, se somete a su consideración el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. - Se aprueba por UNANIMIDAD integrar la Comisión de Nomenclatura, Números Oficiales y Señalización del Municipio de Almoloya de Alquisiras, en los términos antes descritos.

Se exhorta a los integrantes de la Comisión, realizar un Plan de Trabajo a la brevedad e incorporar en sentir ciudadano en la reglamentación final.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

PUNTO No. VI
Asuntos Generales

Se aprueba asignar un espacio del kiosko al área del Defensor de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras, por lo que se instruye a la Secretaría el realizar los trámites y adecuaciones correspondientes.

Al no existir más asuntos en cartera, se procede a la Clausura de esta sesión.

PUNTO NO. VII
Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal Constitucional, que el orden del día para esta Octogésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

El Presidente Municipal en uso de la palabra expresó su satisfacción y agradecimiento por el trabajo desarrollado; y de esta forma declaro concluida la Sesión Ordinaria número 87 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 18 de Octubre del año dos mil diecisiete a las 10:00 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor

C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora

C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor

Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora

C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor

Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora

C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor

C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor

Lic. Sergio Hernández Hernández
Secretario del Ayuntamiento